

187



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de julio de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. María Saldarriaga Castaño y otros

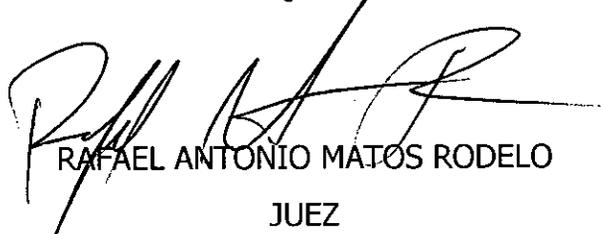
Demandado. Jorge Alberto Botero Henao y otros

Radicado. 05001 31 03 005 2018 00618 00

Asunto. Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de los demandantes en el anterior escrito. En consecuencia, se adiciona el auto del nueve de marzo del presente año que ordenó el emplazamiento del codemandado Federico Márquez Acosta, en el sentido de que el emplazamiento se hará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario</p>
--

G. Herrera

